



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0050-2026**

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0050-2026**, con el fin de contratar la **“SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO PARA LOS SUBSISTEMAS QUE SOPORTAN LOS COMPONENTES DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Avenida Calle 24 No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO PARA LOS SUBSISTEMAS QUE SOPORTAN LOS COMPONENTES DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Las condiciones de los bienes se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

		Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo: Si bien el plazo de ejecución es hasta el 31 del mes de diciembre del año 2026, la vigencia de la suscripción al servicio de soporte técnico con mantenimiento correctivo, preventivo será por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 13 de octubre de 2026 Hora: 9:30 am Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.597.900.203,36) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX de XX de julio de 2026.
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso <u>es superior</u> a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497 el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

		El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACION DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	En cumplimiento del principio de planeación y de la normativa vigente en esta materia de contratación pública, la Fiscalía General de la Nación realizó la verificación de la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple un portafolio integral, adecuado y suficiente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso, particularmente en lo relacionado con la infraestructura de centros de datos, como sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), sistemas de climatización y demás subsistemas asociados. Lo anterior, en consideración a que los servicios requeridos demandan condiciones específicas de compatibilidad tecnológica, escalabilidad, continuidad operativa y soporte especializado, las cuales deben estar alineadas con la arquitectura existente de la Entidad, y no se encuentran contempladas dentro de los catálogos estandarizados disponibles en la TVEC.
11	DECRETO 142 DE 2023	Los servicios objeto de la presente contratación corresponden al soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes que conforman la infraestructura tecnológica de los centros de datos institucionales, los cuales operan como un ecosistema integrado y altamente interdependiente. Su funcionamiento depende de la interacción permanente

		entre plataformas de cómputo, almacenamiento, respaldo, virtualización, monitoreo, seguridad y demás elementos que soportan los servicios tecnológicos de la Entidad. Desde el punto de vista técnico, la adecuada prestación del servicio requiere una gestión centralizada de las actividades de soporte, mantenimiento, diagnóstico, análisis de causa raíz, atención y escalamiento de incidentes, administración de cambios, seguimiento de niveles de servicio y coordinación de las acciones correctivas y preventivas sobre la infraestructura objeto de la contratación. Los cinco subsistemas conforman una sola infraestructura crítica de operación continua y los ANS exigen una trazabilidad única y administración centralizada del servicio. La eventual segmentación del objeto contractual entre varios contratistas podría generar dificultades en la coordinación técnica de las actividades, dispersión de responsabilidades frente a incidentes o fallas, demoras en los procesos de atención y escalamiento, incremento en los tiempos de recuperación de los servicios, así como controversias respecto de la determinación del componente que origina una afectación. Lo anterior podría impactar negativamente la disponibilidad, estabilidad, rendimiento y continuidad operativa de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales y administrativos de la Entidad. Adicionalmente, la participación de múltiples proveedores implicaría una mayor complejidad en la gestión de la operación tecnológica, incrementando los esfuerzos de coordinación, supervisión y seguimiento contractual, así como los riesgos asociados a la integración y compatibilidad de las actividades ejecutadas sobre una misma plataforma tecnológica. En consecuencia, la Entidad determinó que la contratación mediante un único lote y con un solo contratista constituye la alternativa más eficiente desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, toda vez que permite garantizar una gestión integral del servicio, una atención unificada de incidentes y requerimientos, la correcta ejecución de los mantenimientos especializados, el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos y la mitigación de riesgos asociados a la operación de los centros de datos institucionales.
--	--	--

		Por lo anterior, el presente proceso no se estructurará por grupos, lotes o segmentos, debido a que dicha división podría afectar la integralidad de la solución tecnológica, la adecuada prestación de los servicios requeridos, la continuidad de la operación institucional y la eficiencia en la gestión contractual.
--	--	---

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	N/A	N/A

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0047-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	21 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones y presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.	28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y publicación de respuesta a las solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta 05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0047-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	Hasta 05 de octubre de 2026 11:59 PM.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta 06 de octubre de 2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta 08 de octubre de 2026 11:59 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 08 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	13 de octubre de 2026 9:30 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 13 y 14 de octubre de 2026 11:59 PM	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 16 de octubre de 2026 11:59 PM	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 20 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 20 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 21 de octubre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0047-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 24 de octubre de 2026 de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 24 de octubre de 2026 de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 25 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 28 de octubre de 2026 de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 29 de octubre de 2026 de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y

DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional Especializado I– SGC		17-09-2026
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Experto -SGC		21-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto lo presentamos para la firma.			